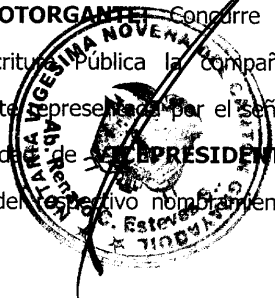


**AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y
REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES
DE LA COMPAÑÍA PLASTICOS DEL
LITORAL PLASTLIT S.A.-----**

CUANTÍAS: US\$ 491.438,00-----

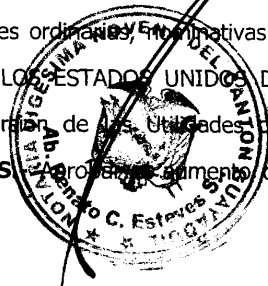
En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy treinta y uno de Agosto del año dos mil once, ante mí, **Abogado RENATO CARLOS ESTEVES SAÑUDO**, Notario Suplente Encargado de la Notaría Vigésima Novena del Cantón Guayaquil, comparece: el señor Ingeniero **JAIME ROBERTO SIMON ISAIAS**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, ejecutivo, a nombre y representación de la compañía **PLASTICOS DEL LITORAL PLASTLIT S.A.**, en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo y por lo tanto representante legal, tal como lo acredita con el nombramiento que adjunta como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, con plena capacidad para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta Escritura Pública, a cuyo otorgamiento concurre con amplia y entera libertad, para que la autorice me presenta la minuta del tenor siguiente:

MINUTA: SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la cual conste el **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA PLASTICOS DEL LITORAL PLASTLIT S.A.**, que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.- OTORGANTE** Concorre al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública la compañía **PLASTICOS DEL LITORAL PLASTLIT S.A.**, legalmente representada por el señor **JAIME ROBERTO SIMON ISAIAS** en su calidad de **VICEPRESIDENTE EJECUTIVO**, conforme lo acredita con la copia del respectivo nombramiento



1 otorgado a su favor, y que se encuentra vigente y debidamente inscrito en el
2 Registro Mercantil del cantón Guayaquil,- Desde ya se deja expresamente
3 establecido que, para efectos del presente instrumento, a la compañía
4 PLASTICOS DEL LITORAL PLASTLIT S.A., se la podrá identificar además como la
5 "COMPAÑIA".- **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: DOS. UNO.-** La
6 compañía PLASTICOS DEL LITORAL PLASTLIT S.A., se constituyó mediante
7 Escritura Pública otorgada el veintiseis de Septiembre de mil novecientos sesenta
8 y ocho, ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, Doctor Gustavo Falconi
9 Ledesma, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el cinco de Octubre
10 de mil novecientos sesenta y ocho, con un capital social de UN MILLON DE
11 SUCRES (S/. 1'000.000,00), y domicilio principal en la ciudad de Guayaquil.-
12 **DOS. DOS.-** Luego de varios aumentos, y mediante Escritura Pública celebrada
13 ante el Notario Primero del cantón Guayaquil, Doctor Carlos Quiñónez Velásquez,
14 el once de Septiembre de mil novecientos noventa y seis, e inscrita en el Registro
15 Mercantil del cantón Guayaquil, el veinticuatro de Enero de mil novecientos
16 noventa y siete, la compañía PLASTICOS DEL LITORAL PLASTLIT S.A., decidió
17 aumentar su capital suscrito en la suma de DIEZ MIL MILLONES DE SUCRES,
18 dando un total de VEINTE MIL MILLONES DE SUCRES.- **DOS. TRES.-** Por
19 escritura pública otorgada ante el Notario Decimo Sexto del Cantón Guayaquil,
20 Doctor Rodolfo Perez Pimentel, el ocho de Febrero del dos mil uno, e inscrita en
21 el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el trece de Marzo del dos mil dos, la
22 compañía PLASTICOS DEL LITORAL PLASTLIT S.A., realizó la conversión de su
23 capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de America y reformó sus
24 estatutos sociales en su artículo quinto que se refiere al capital de la compañía
25 quedando con su capital suscrito en dólares en la suma de OCHOCIENTOS MIL
26 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- **DOS. CUATRO.-** Por
27 escritura pública otorgada ante el Notario Trigesimo Septimo del Cantón
28 Guayaquil, Abogada Luz Angelica Luna Alvarez, el veintisiete de Julio del dos mil

1 cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veinte de
2 Septiembre del dos mil cinco, la compañía PLASTICOS DEL LITORAL PLASTLIT
3 S.A., aumentó su capital suscrito en la suma de DOS MILLONES DE DOLARES DE
4 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dando un total de DOS MILLONES
5 OCHOCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y reformó
6 sus estatutos sociales en su artículo quinto que se refiere al capital de la
7 compañía.- **DOS. CINCO.-** Por escritura pública otorgada ante el Notario
8 Suplente encargado de la Notaría Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil,
9 Abogado Julio Olvera Espinoza, el veintiuno de Julio del dos mil ocho, e inscrita
10 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el diecisiete de Febrero del dos mil
11 nueve, la compañía PLASTICOS DEL LITORAL PLASTLIT S.A., aumentó su capital
12 suscrito en la suma de DOCE MILLONES DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS
13 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dando un total de QUINCE MILLONES DE
14 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y reformó sus estatutos
15 sociales en su artículo quinto y sexto que se refieren al capital de la compañía y
16 al número de acciones respectivamente.- **CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE**
17 **CAPITAL.-** En sesión celebrada el veintidós de Agosto del dos mil once, la Junta
18 General Extraordinaria de Accionistas de la compañía PLASTICOS DEL LITORAL
19 PLASTLIT S.A., resolvió: **TRES. UNO.-** Ratificar la aprobación del Balance
20 General, los Estados Financieros y demás documentos contables cortados al
21 treinta y uno de Diciembre del dos mil diez; **TRES DOS.-** Aumentar el capital
22 suscrito de la compañía en la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL
23 CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
24 AMERICA (US \$ 491.438,00), mediante la emisión de cuatrocientos noventa y un
25 mil cuatrocientos treinta y ocho (491.438) acciones ordinarias, nominativas y
26 liberadas de un valor nominal de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
27 AMERICA cada una, suscritas mediante la Reinversión de las Utilidades del
28 ejercicio económico año dos mil diez; **TRES. TRES.-** Aprobación y aumento de



1 capital autorizado de la compañía a la cantidad de TREINTA MILLONES
2 NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS
3 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; **TRES. CUATRO.-** Reformar
4 el Estatuto Social de la compañía PLASTICOS DEL LITORAL PLASTLIT S.A., de la
5 forma en que se indica en la copia certificada del Acta de Junta General de
6 Accionistas que se incorpora como habilitante; y, **TRES. CINCO.-** Autorizar a los
7 Representantes Legales para que individual o conjuntamente otorguen la
8 respectiva escritura pública para instrumentar las reformas y decisiones
9 adoptadas. **CLAUSULA CUARTA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes
10 expuestos, el señor Jaime Roberto Simon Isaías, en su calidad de
11 VICEPRESIDENTE EJECUTIVO y REPRESENTANTE LEGAL de la compañía
12 denominada PLASTICOS DEL LITORAL PLASTLIT S.A., cumpliendo con lo
13 dispuesto por la Junta General Extraordinaria de la COMPAÑIA, en sesión
14 celebrada el veintidós de Agosto del dos mil once, declara: **CUATRO. UNO.-** Que
15 se aumenta el Capital Suscrito de la compañía en la cantidad de
16 CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO
17 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 491.438,00), mediante
18 la emisión de cuatrocientos noventa y un mil cuatrocientos treinta y ocho
19 (491.438) acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un valor nominal de UN
20 DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1,00) que se suscriben
21 mediante la Reinversión de las Utilidades del ejercicio económico año dos mil
22 diez, de la forma que se describe en la copia certificada del Acta de Junta General
23 de Accionistas que se adjunta. Las nuevas acciones que se emiten, se distribuyen
24 a los accionistas de manera proporcional a la participación de cada una de ellas
25 en el capital social. En consecuencia, como cada una de las accionistas posee
26 actualmente un cincuenta por ciento del capital social de la compañía, las nuevas
27 acciones que se emiten se distribuyen de la siguiente forma: a la compañía
28 MASTER UNITED HOLDING GROUP SOCIEDAD ANONIMA, se le atribuyen

1 DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIECINUEVE (245.719)
2 acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un valor nominal de UN DOLAR
3 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1,00) cada una; y, a la compañía
4 SIMSA HOLDING CORP SOCIEDAD ANONIMA., se le atribuyen DOSCIENTOS
5 CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIECINUEVE (245.719) acciones
6 ordinarias, nominativas y liberadas de un valor nominal de UN DOLAR DE LOS
7 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1,00) cada una. Se deja constancia que
8 como las nuevas acciones que se emiten han sido suscritas por la Reinversión de
9 Utilidades, han sido pagadas en su totalidad, y por lo tanto se encuentran
10 completamente liberadas. **CUATRO. DOS.-** Que en consideración a las reformas
11 que por las declaraciones del numeral anterior de esta misma clausula se han
12 instrumentado, el capital suscrito de la COMPAÑIA queda fijado en la suma de
13 QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS
14 TREINTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$
15 15'491.438,00) dividido en QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN
16 MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO (15'491.438) acciones ordinarias,
17 nominativas y liberadas de un valor nominal de UN DOLAR DE LOS ESTADOS
18 UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1,00) **CUATRO. TRES.-** Que el Capital Autorizado
19 de la COMPAÑIA queda fijado en la cantidad de TREINTA MILLONES
20 NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS
21 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 30'982.876,00)
22 **CUATRO. CUATRO.-** Que se reforman los artículos QUINTO Y SEXTO del
23 Estatuto Social de la COMPAÑIA, como se indica a continuación: "**ARTICULO**
24 **QUINTO.-** EL CAPITAL AUTORIZADO de la compañía es de TREINTA MILLONES
25 NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS DOLARES
26 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 30'982.876,00) El CAPITAL
27 SUSCRITO de la compañía es de QUINCE MILLONES
28 NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO DOLARES DE LOS



1 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 15'491.438,,00) y estará dividido en
2 QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS
3 TREINTAY OCHO (15'491.438) ACCIONES ordinarias, nominativas y liberadas de
4 un valor nominal de UN 00/100 DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
5 (US \$ 1,00) cada una de ellas" **ARTICULO SEXTO.-** "Las acciones serán
6 ordinarias, nominativas y liberadas numeradas de la cero cero cero cero cero
7 cero uno (00000001) a la quince millones cuatrocientos noventa y un mil
8 cuatrocientos treinta y ocho (15'491.438) inclusive" **CLAUSULA QUINTA:**
9 **DECLARACION JUARAMENTADA.-** El señor Jaime Roberto Simon Isaías, por
10 los derechos que representa en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo de la
11 compañía PLASTICOS DEL LITORAL PLASTLIT S.A., declara bajo la gravedad de
12 juramento, que la compañía que representa, no es ni ha sido contratista de obras
13 públicas con el Estado Ecuatoriano, ni con ninguna de sus instituciones o
14 dependencias, ni tiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de
15 Seguridad Social (I.E.S.S.).- **CLAUSULA SEXTA: AUTORIZACIONES.-** En
16 virtud de las atribuciones concedidas por la Junta General Extraordinaria de
17 Accionistas, Jaime Roberto Simon Isaías, en calidad de Representante Legal de la
18 COMPAÑIA, autoriza a la señora Abogada Yamel Romero Arecco y al Abogado
19 Johnny Panchana González, para que en forma indistinta y con las más amplias
20 atribuciones, efectúen y presenten, individual o conjuntamente, todas las
21 solicitudes, trámites y diligencias conducentes a obtener la aprobación de este
22 instrumento, y las reformas que contienen, por la Superintendencia de
23 Compañías, así como las inscripciones y marginaciones que se requieran en
24 Notarías, Registro Mercantiles, de la Propiedad y Sanitario y ante cualquier otra
25 entidad, institución, catastro o registro que sea necesario.- Agregue usted señor
26 Notario las demás clausulas de estilo para la validez de esta escritura pública.
27 Firmado Abogada Yamel Teresa Romero Arecco, registro número siete mil
28 novecientos ochenta y uno del Colegio de Abogados del Guayas.

PLASTICOS DEL LITORAL PLASTLIT S.A.

Guayaquil, 2 de Febrero del 2010

**SEÑOR
JAIME ROBERTO SIMON ISAIAS
CIUDAD**

De mis consideraciones.

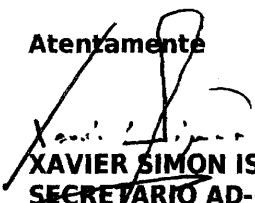
Por medio de la presente le comunico a usted, que la Junta General de Accionistas de la compañía **PLASTICOS DEL LITORAL PLASTLIT S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo para el cargo de **VICEPRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía, por un período de **CINCO AÑOS**, conforme lo previsto en el estatuto social.

Usted como **VICEPRESIDENTE EJECUTIVO** tendrá las facultades de administración que señala la Ley y además la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual, de conformidad con lo dispuesto en el estatuto social.

Sus atribuciones constan en la escritura publica de reforma integral y codificación del estatuto social de la compañía, que autorizo el Notario Quinto de Guayaquil, Ab. Cesario Condo Chiriboga, el 25 de Noviembre de 1.994, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 22 de Diciembre de 1.994

PLASTICOS DEL LITORAL PLASTLIT S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto de Guayaquil, Dr. Gustavo Falconi Ledesma. el 26 de Septiembre de 1.968, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 5 de Octubre de 1.968

Atentamente


**XAVIER SIMON ISAIAS
SECRETARIO AD-HOC**

ACEPTO EL CARGO
Guayaquil, 2 de Febrero del 2010


**JAIME SIMON ISAIAS
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO**

C.C. No. 0903121051
Nacionalidad: Ecuatoriana.



NUMERO DE REPERTORIO: 5.143
FECHA DE REPERTORIO: 02/feb/2010
HORA DE REPERTORIO: 10:46

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha dos de Febrero del dos mil diez, queda inscrito
el Nombramiento de **Vicepresidente Ejecutivo**, de la Compañía
PLASTICOS DEL LITORAL PLASTLIT S.A., a favor de **JAIME**
ROBERTO SIMON ISAIAS, a foja 10.393, Registro Mercantil número
1.904.

ORDEN: 5143



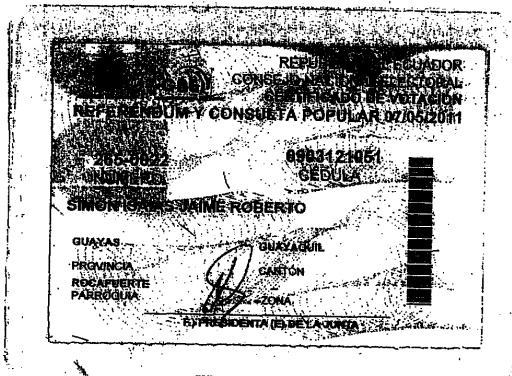
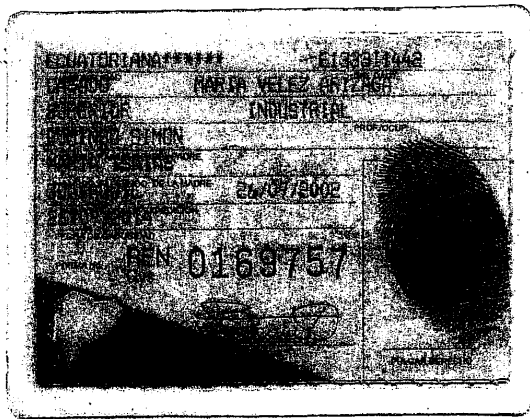
S

REVISADO POR:

h.



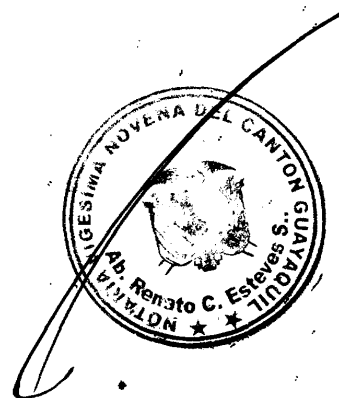
REGISTRO
MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



CIUDADANO (A):

Este documento acredita
que usted sufragó en el
Referéndum y Consulta Popular
7 de Mayo de 2011

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS**



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA PLASTICOS DEL LITORAL PLASTLIT S.A., CELEBRADA EL DIA
VEINTIDOS DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE.**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las nueve horas del día veintidos de Agosto del dos mil once, en el local social de la compañía **PLASTICOS DEL LITORAL PLASTLIT S.A.**, ubicado en el kilometro once y medio de la via a Daule de esta ciudad, se reúnen todos los accionistas de la misma, esto es, la compañía **MASTER UNITED HOLDING GROUP SOCIEDAD ANONIMA.**, representada legalmente por su apoderado señor Javier Amador Mendez Balseca, según escritura pública de poder general que se exhibe y archiva en el expediente, como propietaria de **7'500.000** acciones; y, la compañía **SIMSA HOLDING CORP SOCIEDAD ANONIMA.**, representada legalmente por su apoderado señor Esteban Cdid Simon Saman, según escritura pública de poder general que se exhibe y archiva en el expediente, como propietaria de **7'500.000** acciones. Todas las acciones son ordinarias nominativas y liberadas de US \$ 1,00 cada una

Como los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que asciende a la suma de US \$ 15'000.000,00 dividido en 15'000.000 de acciones de US \$ 1,00 cada una, éstos resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas en uso de la facultad que les confiere el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar con la misma unanimidad los siguientes puntos:

- 1.- Conocer y Ratificar la aprobación del Balance General, los Estados Financieros y demás documentos contables, cortados al treinta y uno de Diciembre del dos mil diez;
- 2.- Decidir y aprobar el Aumento de Capital Suscrito de la compañía en la cantidad de cuatrocientos noventa y un mil cuatrocientos treinta y ocho 00/100 Dólares de los Estados Unidos de America, mediante la emisión de nuevas acciones;
- 3.- Decidir acerca del Aumento de Capital Autorizado de la compañía;
- 4.- Aprobar las reformas al Estatuto Social de la compañía; y,
- 5.- Cualquier otro asunto relacionado con los anteriores.



Preside la sesión su titular el señor Xavier Felix Simon Isaias, actuando en la Secretaría el Vicepresidente Ejecutivo señor Jaime Roberto Simon Isaias.

Se deja constancia de que el Secretario de esta Junta formuló la lista de los asistentes pertinente, de conformidad con el Art. 239 de la Ley de Compañías.

El Presidente de la Junta, considerando que en esta sesión está presente y representada la totalidad del capital social pagado, declara formalmente instalada y abierta la Junta General Extraordinaria de Accionistas, y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día, acerca de los cuales todos los accionistas están ya debidamente informados con anterioridad.

La Junta General pasa a conocer el primer punto del orden del día. Toma la palabra el Presidente quien manifiesta a la sala la necesidad que tiene la compañía de "Conocer y Ratificar la aprobación del Balance General, los Estados Financieros y demás documentos contables cortados al treinta y uno de Diciembre del dos mil diez" Al respecto el Presidente le manifiesta a la Junta que con la finalidad de tomar varias decisiones, se les presenta nuevamente el Balance General y Estados Financieros de la compañía cortados al treinta y uno de Diciembre del dos mil diez, ya que fueron oportunamente aprobados, los cuales reflejan la situación actualizada de la compañía, en lo relacionado a las utilidades del ejercicio.

La Junta luego de deliberar ampliamente al respecto resuelve por unanimidad de votos ratificar la aprobación del Balance General, los Estados Financieros y demás documentos contables cortados al treinta y uno de Diciembre del dos mil diez.

A continuación el Presidente dispone que se conozca el segundo punto del orden del día "Decidir y aprobar el Aumento de Capital Suscrito de la compañía en la cantidad de cuatrocientos noventa y un mil cuatrocientos treinta y ocho Dólares de los Estados Unidos de America, mediante la emisión de nuevas acciones" Sobre este punto el Presidente indica a los accionistas que conviene a los intereses de la compañía aumentar el capital social de la misma en la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 491.438,00) mediante la emisión de nuevas acciones, con la finalidad de mejorar la solvencia de la sociedad.

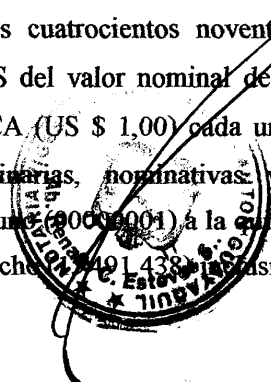
A continuación, el Presidente dispone que se trate el tercer punto del orden del día esto es "Decidir acerca del Aumento del Capital Autorizado de la compañía" Al respecto el Presidente indica a los accionistas que en virtud del Aumento de Capital que se acaba de aprobar, es pertinente aumentar el Capital Autorizado de la sociedad, a efectos de facilitar los futuros aumentos de capital.

Luego de las deliberaciones, los accionistas presentes por unanimidad resuelven aprobar el Aumento del Capital Autorizado de la compañía a la cantidad de TREINTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 30'982.876,00).

El Presidente solicita tratar el cuarto punto del orden del día, "Aprobar las Reformas al Estatuto Social de la compañía". Luego de varias deliberaciones, y en atención a las decisiones aprobadas en los puntos anteriores, los accionistas de forma unanime resuelven reformar el Estatuto Social de la compañía PLASTICOS DEL LITORAL PLASTLIT S.A., de la forma en que se indica a continuación:

Se reemplazan íntegramente los ARTICULOS QUINTO Y SEXTO del Estatuto Social que de ahora en adelante dirán: "**ARTICULO QUINTO.-** EL CAPITAL AUTORIZADO de la compañía es de TREINTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 30'982.876,00). EL CAPITAL SUSCRITO de la compañía es de QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 15'491.438,00) y estará dividido en quince millones cuatrocientos noventa y un mil cuatrocientos treinta y ocho (15'491.438) ACCIONES del valor nominal de UN 00/100 DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1,00) cada una de ellas".

ARTICULO SEXTO.- "Las acciones serán ordinarias, nominativas y liberadas, numeradas desde la cero cero cero cero cero cero cero uno (00000001) a la quince millones cuatrocientos noventa y un mil cuatrocientos treinta y ocho (15'491.438) inclusive"



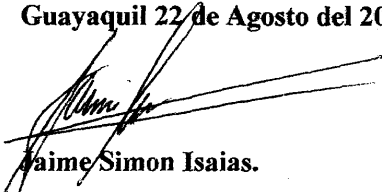
Con estas consideraciones, los accionistas de forma unanime resuelven Aumentar el Capital Suscrito de la compañía en la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 491.438,00) mediante la emisión de cuatrocientos noventa y un mil cuatrocientos treinta y ocho (491.438) acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de America, que serán suscritas mediante la reinversión de las utilidades de la compañía ejercicio economico año dos mil diez, conforme consta del detalle que se adjunta como Anexo. Las nuevas acciones que se emitan, serán distribuidas a los accionistas de manera proporcional a la participación de cada una de ellas en el capital social. En consecuencia, considerando que cada una de las dos accionistas posee actualmente un cincuenta por ciento del capital social, las nuevas acciones a emitirse se distribuirán de la siguiente forma: a la compañía MASTER UNITED HOLDING GROUP SOCIEDAD ANONIMA, se le atribuyen DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIECINUEVE (245.719) acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un valor nominal de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1,00) cada una; y a la compañía SIMSA HOLDING CORP SOCIEDAD ANONIMA., se le atribuyen DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIECINUEVE (245.719) acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un valor nominal de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1,00) cada una; En consecuencia, los accionistas están de acuerdo en que el capital social suscrito de la compañía sea de QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 15'491.438,00) dividido en QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO (15'491.438) acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un valor nominal de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1,00) Así mismo resuelven que una vez aprobado el presente Aumento de Capital, los Representantes Legales deberán emitir los nuevos títulos de acción que serán canjeados por los actuales títulos de acción para que estos últimos sean anulados.

Finalmente como último punto del orden del día los accionistas presentes por unanimidad resuelven autorizar a los Representantes Legales para que individual o conjuntamente otorguen la respectiva Escritura Pública para instrumentar las decisiones adoptadas el día de hoy por la Junta General de Accionistas y también para que soliciten su aprobación y posterior marginación e inscripción autorizándolos incluso para que deleguen éstas facultades a quienes ellos consideren necesario.

No habiendo otro asunto del cual tratar, se concede un momento de receso para redactar la presente acta. Reinstalada que fue la sesión, contando con la concurrencia de todos los accionistas con quienes se inició, se dio lectura a la presente acta, aprobándose la por unanimidad y sin modificaciones con lo cual se levanta la sesión a las diez horas cuarenta y cinco minutos, firmando para constancia el Presidente y Secretario de la Junta, con todos los asistentes: f) XAVIER FELIX SIMON ISAIAS. Presidente Ejecutivo; f) JAIME ROBERTO SIMON ISAIAS. Vicepresidente Ejecutivo; f) MASTER UNITED HOLDING GROUP SOCIEDAD ANONIMA., legalmente representada por su apoderado señor Javier Amador Mendez Balseca, según escritura pública de poder general que se exhibe y archiva en el expediente; y, f) SIMSA HOLDING CORP SOCIEDAD ANONIMA., legalmente representada por su apoderado señor Esteban Cdid Simon Saman, según escritura pública de poder general que se exhibe y archiva en el expediente.

CERTIFICO: Esta copia es igual a su original que se encuentra en el libro de actas de la compañía, al que me remitire en caso de que fuera necesario.

Guayaquil 22 de Agosto del 2011


Jaime Simon Isaias.

Secretario de la Junta





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RAZÓN SOCIAL	PLASTICOS DEL LITORAL PLASTLIT S.A.
DIRECCIÓN	KM 11 1/2 VIA DAULE Y
EXPEDIENTE	4796
RUC	0990001626001
AÑO	2010
FORMULARIO	SC.NIIF.4796.2010.1
NÚMERO DE INGRESO	41862

FECHA DE LA JUNTA QUE APROBÓ LOS ESTADOS FINANCIEROS
(DD/MM/AAAA)

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO	1	63.933.651,16	PASIVO	2	37.876.531,37
ACTIVO CORRIENTE	101	19.060.059,01	PASIVO CORRIENTE	201	17.026.061,33
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DEL EFFECTIVO	10101	2.611.852,80	PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADO	20101	
ACTIVOS FINANCIEROS	10102	7.185.953,73	PASIVOS POR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIEROS	20102	
ACTIVOS FINANCIEROS AL VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS	1010201		CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	20103	727.430,88
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	1010202		LOCALES	2010301	267.692,13
ACTIVOS FINANCIEROS MANTENIDOS HASTA EL VENCIMIENTO	1010203		DEL EXTERIOR	2010302	459.738,75
(-) PROVISIÓN POR DETERIORO	1010204		OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS	20104	9.322.163,91
DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR CLIENTES NO RELACIONADOS	1010205	5.122.213,77	LOCALES	2010401	7.369.705,62
DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR CLIENTES RELACIONADOS	1010206	220.098,39	DEL EXTERIOR	2010402	1.952.458,29
OTRAS CUENTAS POR COBRAR RELACIONADAS	1010207		PROVISIONES	20105	0,00
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	1010208	1.875.343,63	LOCALES	2010501	
(-) PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES	1010209	-31.702,06	DEL EXTERIOR	2010502	
INVENTARIOS	10103	9.122.381,20	PORCIÓN CORRIENTE DE OBLIGACIONES EMITIDAS	20106	5.153.991,69
INVENTARIOS DE MATERIA PRIMA	1010301	3.767.481,24	OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES	20107	921.458,40
INVENTARIOS DE PRODUCTOS EN PROCESO	1010302	469.352,14	CON LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	2010701	236.688,95
INVENTARIOS DE SUMINISTROS O MATERIALES A SER CONSUMIDOS EN EL PROCESO DE PRODUCCIÓN	1010303	885.937,55	IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR DEL EJERCICIO	2010702	
INVENTARIOS DE SUMINISTROS O MATERIALES A SER CONSUMIDOS EN LA PRESTACIÓN	1010304		CON EL IESS	2010703	109.433,01
INVENTARIOS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y MERCADERÍAS EN ALMACÉN - PRODUCIDO POR LA COMPAÑÍA	1010305	1.751.604,83	POR BENEFICIOS DE LEY A EMPLEADOS	2010704	408.239,12
INVENTARIOS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y MERCADERÍAS EN ALMACÉN - COMPRADO DE TERCEROS	1010306	66.815,11	PARTICIPACIÓN TRABAJADORES POR PAGAR DEL EJERCICIO	2010705	167.097,32
MERCADERÍAS EN TRÁNSITO	1010307	924.837,54	DIVIDENDOS POR PAGAR	2010706	
OBRAS EN CONSTRUCCIÓN	1010308		CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS - RELACIONADAS	20108	
INVENTARIOS REPUESTOS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	1010309	1.256.352,79	OTROS PASIVOS FINANCIEROS	20109	652.612,52
OTROS INVENTARIOS	1010310		ANTICIPOS DE CLIENTES	20110	248.403,93
(-) PROVISIÓN DE INVENTARIOS POR VALOR NETO DE REALIZACIÓN	1010311		PASIVOS DIRECTAMENTE ASOCIADOS CON LOS ACTIVOS NO CORRIENTES Y OPERACIONES DISCONTINUADAS	20111	
(-) PROVISIÓN DE INVENTARIOS POR DETERIORO FÍSICO	1010312		PORCIÓN CORRIENTE DE PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS	20112	0,00
SERVICIOS Y OTROS PAGOS ANTICIPADOS	10104	0,00	JUBILACIÓN PATRONAL	2011201	
SEGUROS PAGADOS POR ANTICIPADO	1010401		OTROS BENEFICIOS A LA VEJEZ PARA LOS EMPLEADOS	2011202	
ARRIENDOS PAGADOS POR ANTICIPADO	1010402		OTROS PASIVOS CORRIENTES	20113	
ANTICIPOS A PROVEEDORES	1010403		PASIVO CORRIENTE	201	17.026.061,33
OTROS ANTICIPOS ENTREGADOS	1010404		PASIVOS POR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO	20101	
ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	10105	139.871,28	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	20202	0,00
			LOCALES	2020201	
			DEL EXTERIOR	2020202	
			OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES	20203	10.220.962,75

CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA (IVA)	1010501		FINANCIERAS		
CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA (I. R.)	1010502	139.871,28	LOCALES	2020301	6.969.646,52
ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA	1010503		DEL EXTERIOR	2020302	3.231.316,23
ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA Y OPERACIONES DISCONTINUADAS	10106		CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS - RELACIONADAS	20204	0,00
OTROS ACTIVOS CORRIENTES	10107		LOCALES	2020401	
ACTIVO NO CORRIENTE	102	44.873.592,15	DEL EXTERIOR	2020402	
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	10201	42.850.705,58	OBLIGACIONES EMITIDAS	20206	5.206.944,30
TERRENOS	1020101	2.481.923,80	ANTICIPOS DE CLIENTES	20206	
EDIFICIOS	1020102	6.731.327,34	PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS	20207	1.721.485,84
CONSTRUCCIONES EN CURSO	1020103		JUBILACIÓN PATRONAL	2020701	1.343.652,45
INSTALACIONES	1020104		OTROS BENEFICIOS NO CORRIENTES PARA LOS EMPLEADOS	2020702	367.833,38
MUEBLES Y ENSERES	1020105	185.866,11	OTRAS PROVISIONES	20208	
MAQUINARIA Y EQUIPO	1020106	36.494.646,14	PASIVO DIFERIDO	20209	3.701.077,15
NAVES, AERONAVES, BARCAZAS Y SIMILARES	1020107		INGRESOS DIFERIDOS	2020901	
EQUIPO DE COMPUTACIÓN	1020108	562.471,18	PASIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS	2020902	3.701.077,15
VEHÍCULOS, EQUIPOS DE TRANSPORTE Y EQUIPO CAMBIABLE MÓVIL	1020109	805.474,79	OTROS PASIVOS NO CORRIENTES	20210	
OTROS PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	1020110	1.406.012,95	PATRIMONIO NETO	3	26.037.119,79
REPUESTOS Y HERRAMIENTAS	1020111		CAPITAL	301	15.000.000,00
(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	1020112	-5.817.016,58	CAPITAL SUSCRITO o ASIGNADO	30101	15.000.000,00
(-) DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	1020113		(-) CAPITAL SUSCRITO NO PAGADO, ACCIONES EN TESORERÍA	30102	
ACTIVOS DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN	1020114	0,00	APORTES DE SOCIOS O ACCIONISTAS PARA FUTURA CAPITALIZACIÓN	302	3.308.391,12
ACTIVOS DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN	102011401		PRIMA POR EMISIÓN PRIMARIA DE ACCIONES	303	
(-) AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN	102011402		RESERVAS	304	1.813.428,85
(-) DETERIORO ACUMULADO DE ACTIVOS DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN	102011403		RESERVA LEGAL	30401	181.550,74
PROPIEDADES DE INVERSIÓN	10202	0,00	RESERVAS FACULTATIVA Y ESTATUTARIA	30402	1.007.956,59
TERRENOS	1020201		RESERVA DE CAPITAL	30403	437.921,52
EDIFICIOS	1020202		OTRAS RESERVAS	30404	
(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES DE INVERSIÓN	1020203		OTROS RESULTADOS INTEGRALES	305	6.025.520,45
(-) DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDADES DE INVERSIÓN	1020204		SUPERAVIT DE ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	30501	
ACTIVOS BIOLÓGICOS	10203	0,00	SUPERAVIT POR REVALUACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	30502	6.025.520,45
ANIMALES VIVOS EN CRECIMIENTO	1020301		SUPERAVIT POR REVALUACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	30503	
ANIMALES VIVOS EN PRODUCCIÓN	1020302		OTROS SUPERAVIT POR REVALUACIÓN	30504	
PLANTAS EN CRECIMIENTO	1020303		RESULTADOS ACUMULADOS	306	-385.429,99
PLANTAS EN PRODUCCIÓN	1020304		GANANCIAS ACUMULADAS	30601	2.794.928,61
(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS BIOLÓGICOS	1020305		(-) PERDIDAS ACUMULADAS	30602	
(-) DETERIORO ACUMULADO DE ACTIVOS BIOLÓGICOS	1020306		RESULTADOS ACUMULADOS PROVENIENTES DE LA ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NIIF	30603	-3.183.349,00
ACTIVO INTANGIBLE	10204	0,00	RESULTADOS DEL EJERCICIO	307	456.000,76
PLUSVALÍAS	1020401		GANANCIA NETA DEL PERIODO	30701	456.000,76
MARCAS, PATENTES, DERECHOS DE LLAVE, CUOTAS PATRIMONIALES Y OTROS SIMILARES	1020402		(-) PÉRDIDA NETA DEL PERIODO	30702	
ACTIVOS DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN	1020403				
(-) AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVO INTANGIBLE	1020404				
(-) DETERIORO ACUMULADO DE ACTIVO	1020405				



INTANGIBLE		
OTROS INTANGIBLES	1020406	
ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS	10205	0,00
ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS	1020501	
ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	10206	0,00
ACTIVOS FINANCIEROS MANTENIDOS HASTA EL VENCIMIENTO	1020601	
(-) PROVISIÓN POR DETERIORO DE ACTIVOS FINANCIEROS MANTENIDOS HASTA EL VENCIMIENTO	1020602	
DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR	1020603	
(-) PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES DE ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	1020604	
OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES	10207	2.022.886,56
INVERSIONES SUBSIDIARIAS	1020701	
INVERSIONES ASOCIADAS	1020702	24.960,00
INVERSIONES NEGOCIOS CONJUNTOS	1020703	
OTRAS INVERSIONES	1020704	
(-) PROVISIÓN VALUACIÓN DE INVERSIONES	1020705	
OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES	1020706	1.997.926,56

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
 CERTIFICÓ que esta copia es una reproducción del documento que reposa en nuestros archivos.

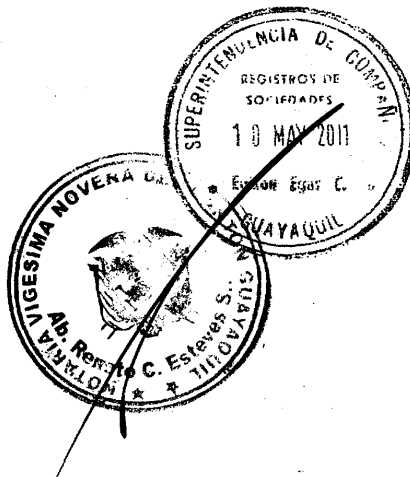
NOTA: Si estos ESTADOS FINANCIEROS requieren cambios o ajustes por errores, omisiones e inconsistencias, la Compañía tiene la OBLIGACIÓN de volver a presentar dichos estados financieros corregidos a la Superintendencia de Compañías la que a su vez extenderá la nueva certificación de presentación.

Manuel Murga Mejía
 DELEGADA DEL SECRETARIO GENERAL

DECLARO QUE LOS DATOS QUE CONSTAN EN ESTOS ESTADOS FINANCIEROS SON EXACTOS Y VERDADEROS.
 LOS ESTADOS FINANCIEROS ESTÁN ELABORADOS BAJO NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIC 1, PÁRRAFO 16)

Jaime Simon Isaías
 FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
 NOMBRE: JAIME SIMON ISAIAS
 C/RUC: 0903121051

Manuel Murga Mejía
 FIRMA DEL CONTADOR
 NOMBRE: MANUEL MURGA MEJIA
 RUC: 0906226964001



1 **Hasta aquí la minuta.-** En consecuencia el compareciente se ratifica en el
2 contenido de la minuta inserta la misma que de conformidad con la ley se eleva a
3 escritura pública.- Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario en alta
4 voz al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes firmando en unidad de
5 acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-
6

7 **Por la compañía PLASTICOS DEL LITORAL PLASTLIT S.A.**

8
9
10
11 **SR. JAIME ROBERTO SIMON ISAIAS**

12 **C.C. No.- 090312105-1**

13 **R.U.C. No.- 0996001626000**

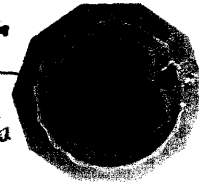


EL NOTARIO

19 **SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONTIERO ESSE QUINTO TESTIMONIO**
20 **QUE FIRMO, RUBRICO Y SELLO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.**



Ab. Renato C. Estévez Sanudo
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL



DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. SC-IJ-DJC-G-110006088, dictada por el Abogado Víctor Anchundia Places, Intendente de Compañías de Guayaquil, el veintiséis de Octubre del año dos mil once, se tomó nota de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA PLASTICOS DEL LITORAL PLASTLIT S.A.**, Otorgada ante el Abogado RENATO CARLOS ESTEVES SAÑUDO, Notario Suplente Encargado de la Notaría Vigésima Novena del Cantón Guayaquil, el treinta y uno de Agosto del año dos mil once.-
Guayaquil, uno de Noviembre del dos mil once.-



Ab. Renato C. Esteves Sañudo
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL



Registro Mercantil Guayaquil

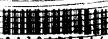
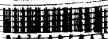
NUMERO DE REPERTORIO: 68.097
FECHA DE REPERTORIO: 08/nov/2011
HORA DE REPERTORIO: 11:42

Nº 071282

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

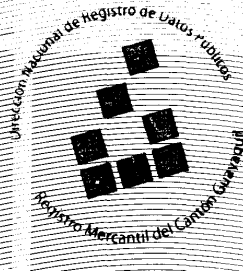
Con fecha ocho de Noviembre del dos mil once, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-11-0006088, ordenada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES**, el 26 de octubre del 2011, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma del estatuto** de la compañía **PLASTICOS DEL LITORAL PLASTLIT S.A.**, de fojas 5.292 a 5.313, Registro Industrial número 389.- 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 68097



REVISADO POR:

[Handwritten signature]



XAVIER RODAS GARCÉS
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON



Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO

RAZON: El doctor **ALBERTO BOBADILLA BODERO**, Notario Cuarto del **Cantón Guayaquil**, en uso de las facultades legales de que se encuentra investido, **DA FE:** De que se ha tomado nota al margen de la matriz de fecha 26 de Septiembre de 1968 de lo dispuesto en la Resolución No. SC- IJ. DJC- G. 11. 0006088 del 26 de Octubre del 2011, expedida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, de que se ha aprobado el capital autorizado, el aumento del capital suscrito y reforma de estatutos de la Compañía **PLASTICOS DEL LITORAL PLASTLIT S.A.**, conforme a la escritura pública que antecede.

Guayaquil, 17 de Noviembre del 2011



Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

